

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SSCC.EN/099/22-24 “SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIONES PARA EL USO PÚBLICO EN LA RED DE AREAS PROTEGIDAS DE CASTILLA-LA MANCHA CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE 14 INVERSIÓN 1 DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, DE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022-2024”

Vista la Orden de Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible a la Empresa Pública Gestión Ambiental de Castilla La Mancha, S.A. (GEACAM), para el “Servicio de apoyo para el desarrollo del plan de actuaciones para el uso público en la red de áreas protegidas de Castilla-La Mancha correspondientes al componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Consejería de Desarrollo Sostenible” con los siguientes antecedentes:

PRIMERO. - Con fecha 15 de junio de 2022, se formalizó la Orden de Encargo de los trabajos arriba citados a la Empresa Pública Gestión Ambiental de Castilla La Mancha, S.A. (GEACAM), con un presupuesto del servicio encomendado de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (147.248,00 €), y con un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 que suponía un total de 22 meses para cada uno de los técnicos a contratar desde la firma del encargo.

SEGUNDO. – Los trabajos se han venido desarrollando de forma satisfactoria, aunque debido a una demora en el proceso de contratación de la empresa del personal que está elaborando los trabajos, no se han completado y dado que el objeto del encargo sigue siendo necesario, se estima necesario que se siga prestando el apoyo objeto del encargo.

TERCERO. - Con fecha 9 de abril de 2024 se solicita por parte de la empresa Pública Gestión Ambiental de Castilla La Mancha, S.A. (GEACAM) prórroga hasta el 6 de agosto de 2024, justificándose los motivos de la misma.

CUARTO. - Se emite informe favorable sobre la solicitud de ampliación de plazo de ejecución por el Director Técnico del encargo de los trabajos de referencia, con fecha 15 de abril de 2024.

QUINTO. - La ampliación del plazo de ejecución no supone incremento del importe del encargo

RESUELVO:

1.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución, hasta el 6 de agosto de 2024, de la Orden de Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible a la Empresa Pública Gestión Ambiental de Castilla La Mancha, S.A. (GEACAM), para el “Servicio de apoyo para el desarrollo del plan de actuaciones para el uso público en la red de áreas protegidas de Castilla-La Mancha correspondientes al componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Consejería de Desarrollo Sostenible”

Toledo a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Fdo.: Susana Jara Sánchez

Firmado digitalmente en TOLEDO a 16-04-2024
por SUSANA JARA SANCHEZ
Cargo: Directora General